

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°06 del Viernes 18 de julio de 2008

DIA: Viernes 18 de julio de 2008
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

MARTHA GARCIA DIAZ	Presidenta (e)
EVA JANNETE PRADA GRANDAS	Representante de la Ministra de Educación
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
HERMAN GARCIA AMADOR	Representante del Sector Productivo
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Representante de las Directivas Académicas
LEIDA SANCHEZ GOMEZ	Representante de los Docentes (Suplente)
HUMBERTO DOMÍNGUEZ ARRIETA	Representante de los Egresados
JULIO ALVAREZ MONTH	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

INVITADOS:

INALDO CHAVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA	Jefe de la División de Recursos Humanos
JOSE MARIA RODRIGUEZ RASCH	Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación
CESAR VALETA LOPEZ	Jefe del Centro de Laboratorios

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.05 de 2008.
3. Informes:
 - Implementación de los procesos de calidad en la Universidad de Sucre.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
 - Programación 30 años de la Universidad de Sucre.
4. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se expide el Estatuto de Carrera Administrativa del Personal Administrativo de la Universidad de Sucre".
5. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Artículo 5 del Acuerdo No.10 de 2004".
6. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 7° del Acuerdo No.08 de 2008".
7. Estudio y aprobación de comisiones de estudios.
8. Estudio y aprobación de las postulaciones a la Medalla al Mérito Universidad de Sucre.
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

Se lee comunicación de fecha 16 de julio de 2008, suscrita por el Gobernador de Sucre, a través de la cual confiere poder especial, amplio y suficiente a la doctora Martha García Díaz, quien ejerce el cargo de Secretaria Administrativa del Departamento, para que lo represente en la reunión del Consejo Superior de la Universidad de Sucre del día 18 de julio de 2008.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°06 del Viernes 18 de julio de 2008

La Presidenta (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo ajustando el punto 7° así: Estudio y aprobación de comisiones de estudios.

2. Estudio y aprobación del acta N° 5 de 2008.

Leída el acta y después de recomendar algunos ajustes de forma, el Consejo Superior decidió aprobarla.

3. Informes:

El Rector hizo la presentación de los informes en el siguiente orden:

- **Programación 30 años de la Universidad de Sucre.**

El Rector manifestó que la Universidad de Sucre cumplirá 30 años de labores académicas el próximo 5 de agosto, por esta razón, la Administración ha preparado un proyecto de agenda conmemorativa que se desarrollará entre el 4 y 15 de agosto del presente año y procedió con la socialización de dicha agenda. Se anexa documento (**Anexo N° 1**).

De igual forma, informó que los costos en que se incurrirán con esta celebración serán, entre otros, el pago de tiquetes aéreos, hoteles, honorarios a Justo Almario, refrigerios, almuerzos de invitados. Por tal razón está realizando las gestiones pertinentes con algunas entidades como la Cámara de Comercio de Sincelejo, el Observatorio del Caribe, la Gobernación de Sucre, etc, en busca de su cofinanciación. Agregó finalmente que la idea es que la Universidad sólo asuma gastos menores.

Escuchada la presentación de la propuesta de agenda conmemorativa, el Consejo Superior decidió avalarla, después de hacer algunas recomendaciones como: Incluir dentro de la programación la parte deportiva, darle participación en alguno de los eventos a una banda de la región, elaborar un documento en donde se cuente la historia de la Universidad, y si es posible publicarlo en los periódicos del Departamento Sucre.

- **Implementación de los procesos de calidad en la Universidad de Sucre.**

Para el desarrollo de este punto se invitó al Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación y al Jefe del Centro de Laboratorios, quienes hicieron la presentación del informe.

El Jefe del Centro de Laboratorios informó que la Universidad de Sucre ha iniciado el proceso de evaluación del desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social, por tal razón, se creó el Sistema Integrado de Calidad de la Universidad de Sucre- SICUS, el cual busca un mejoramiento continuo en todos los procesos que se adelantan en la Institución. Agregó que se ha venido trabajando simultáneamente el tema de Acreditación, el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- y la Norma Técnica de Calidad -NTCGP 1000-. Siguiendo las directrices de estas normas, la Universidad ha adelantado un proceso de ajuste de su normatividad interna, razón por la cual el Consejo Superior expidió el Manual de Procesos y Procedimientos, el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales. También se expidió el Código de Ética, se creó el Sistema de Quejas y Reclamos, el Manual de Inducción y Re Inducción, el Plan de Acción Institucional, entre otros.

Con relación a la NTCGP 1000:2004 manifestó que es obligación de la Universidad adoptar esta norma. Adujo que la misma tiene unos principios enfocados a los clientes o usuarios, y está basada en ciertos procesos, dentro de los cuales se encuentra la mejora continua en busca de fortalecer el principio de transparencia. Finalizó comentando que en este momento se han trazado unas estrategias para la implementación de los procesos mencionados y para ello se ha conformado un Comité Coordinador de Control Interno al que se le debe adicionar el componente de calidad. Igualmente, se tiene un equipo que apoya el MECI.

Luego, el Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación manifestó que esa dependencia ha venido realizando una actividad continua que ha permitido que la Universidad haya obtenido 21 registros calificados, repartidos de la siguiente manera: 3 maestrías, 1 especialización, 11 programas profesionales, 6 programas tecnológicos. Además la Institución está en espera del otorgamiento de 2 registros calificados de programas de especialización.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°06 del Viernes 18 de julio de 2008

Agregó que el 8 de noviembre de 2005 la Universidad obtuvo el aval del CNA de las condiciones iniciales, lo que le permite ingresar en el Sistema Nacional de Acreditación. Con base en lo anterior, se inició la acreditación con fines de autoevaluación de los programas de Enfermería y Biología. Comentó que los informes finales de estos 2 programas se radicaron en el CNA, ya asignaron los pares que harán la visita y se está concertando con ellos la fecha de la misma.

Por otro lado, manifestó que la Acreditación ha permitido crear un modelo operacional del sistema de autoevaluación en la Institución. Igualmente, se inició la elaboración de instrumentos para fuentes documentales y no documentales, se logró la elaboración de un aplicativo que se llama Software Acredita, el cual permite procesar toda la información, resaltando las debilidades y fortalezas, para poder construir de manera objetiva un plan de mejoramiento de cada uno de los programas.

Comentó que se tiene como meta para el año de 2009, la iniciación del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de los programas de Zootecnia, Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroindustrial. Igualmente, se inició una sensibilización, a través de los Comité de Autoevaluación y Acreditación de cada programa articulado con los Comités Curriculares, con el fin de que se inicie este proceso en todos los programas académicos que ofrece la Institución.

En cuanto al tema de los ECAES informó que la Universidad ha tenido buenos resultados y a nivel nacional han estado por encima del nivel medio en casi todos sus programas.

Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido y después de su análisis, recomendó dejar claramente integrado el modelo MECI, la Acreditación y la NTCGP 1000. Igualmente, se recomendó hacer énfasis en la Acreditación Institucional y la acreditación de programas internacionales e incluir dentro de ésta planeación el proceso de sensibilización de la comunidad universitaria. Se anexa informe. **(Anexo N° 2)**.

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

El Rector informó que la Rectoría expidió la Resolución N°608 del 27 de junio de 2008, a través de la cual se hace un traslado al Presupuesto de la vigencia de 2008, lo cual se hizo con base en la certificación de disponibilidad presupuestal para ello que expidió la Jefe de la División Financiera. Se anexa copia de la Resolución. **(Anexo N° 3)**.

Escuchada la presentación del informe, el Consejo Superior avaló el traslado presupuestal realizado.

4. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el Estatuto de Carrera Administrativa del Personal Administrativo de la Universidad de Sucre".

Se lee comunicación de fecha 17 de julio de 2008, suscrita por la Presidenta y el Secretario de SINTRAUNICOL, a través de la cual manifiestan que participaron en las mesas de trabajo con las directivas universitarias para la elaboración de la propuesta de reorganización administrativa de la Universidad de Sucre. Agregan que llegaron a algunas concertaciones pero por falta de tiempo en la última reunión no fueron debatidas algunas propuestas, y por tal razón recomiendan ajustar los artículos 14, 43 y 45 del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el Estatuto de Carrera Administrativa del Personal Administrativo de la Universidad de Sucre".

De igual forma, se lee comunicación de fecha 17 de julio de 2008, suscrita por Gloria Hernández Rojas, Zaida Rodríguez Hernández y Nohora del Toro Martínez, miembros de la mesa de trabajo y representantes de los trabajadores no sindicalizados, a través de la cual manifiestan que el día 14 de julio se reunió la mesa de trabajo para analizar el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se establece el Estatuto de Carrera Administrativa del Personal Administrativo de la Universidad de Sucre" y se decidió hacer unos ajustes con base en las sugerencias dadas y la norma nacional que rige la materia. Por tal razón expresan que no comparten ninguna otra propuesta que no haya sido debatida en la mesa de trabajo.

El Consejo Superior se dio por enterado de las comunicaciones anteriormente mencionadas.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°06 del Viernes 18 de julio de 2008

Posteriormente, el Rector manifestó que para la elaboración de este proyecto de Acuerdo se realizó una mesa de trabajo en la que participó el Asesor Jurídico, el Vicerrector Administrativo, la Jefe de la División de Recursos Humanos, miembros de Sintraunicol y representantes de los trabajadores no sindicalizados, quienes finalmente concertaron los términos de la propuesta que se presentó al Consejo Superior y que presentarán el Vicerrector Administrativo y la Jefe de la División de Recursos Humanos.

El Vicerrector Administrativo manifestó que en reunión con la mesa de trabajo celebrada el 14 de julio de 2008, se ajustó el proyecto de Acuerdo que inicialmente había sido remitido al Consejo Superior y procedió con la presentación de los cambios que se le hicieron a la mencionada propuesta después de la concertación con el Sindicato de Trabajadores. Se anexa documento. **(Anexo N° 4)**.

Escuchada la presentación del proyecto de Acuerdo, y después de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Superior decidió aprobar la iniciativa presentada recomendando hacerle unos ajustes de forma a los artículos 2, 7, 45, 52, 53, 54, 62, 63, 72 y 73, como se reflejan en el documento anexo. **(Anexo N° 5)**.

El Representante del Sector Productivo pidió excusas y se retiró de la sesión.

5. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Artículo 5 del Acuerdo No.10 de 2004".

La Secretaria General informó que en atención a la recomendación hecha por el Consejo Superior en la sesión del 26 de junio del año en curso, se elaboró un proyecto de Acuerdo que modifica el Acuerdo 10 de 2004 y procedió con la presentación del mismo. Se anexa documento. **(Anexo N° 6)**.

Analizado el proyecto de Acuerdo presentado, el Consejo Superior decidió aprobarlo en los siguientes términos:

Adiciónese un párrafo al artículo 5° del Acuerdo 10 de 2004, el cual quedará de la siguiente forma:

Parágrafo: La compensación económica no se aplicará en caso de prórroga de la comisión de estudios.

La Representante de los docentes se abstuvo de votar.

6. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 7° del Acuerdo No.08 de 2008".

La Secretaria General manifestó que se decidió presentar un proyecto de Acuerdo que modifique el Artículo 7° del Acuerdo No.08 de 2008 "Por medio del cual se estableció el Estatuto para Docentes Ocasionales de tiempo completo y medio tiempo, catedráticos, visitantes y ad-honorem de la Universidad de Sucre" debido a que en el mismo no se estableció el valor de la hora cátedra de los docentes que se desempeñen en el campo de técnica, el arte o las humanidades, y además porque se consideró pertinente aclarar los requisitos que deben cumplir los docentes ocasionales ubicados en la categoría asociado. Se anexa propuesta. **(Anexo N° 7)**.

Analizada la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió aprobarla después de ajustarla así:

Modificar el Artículo 7° del Acuerdo N°.08 de 2008, en lo atinente a los requisitos que deben cumplir los docentes ocasionales en categoría Asociado, el cual quedará de la siguiente forma:

Categoría Asociado: Tener título de maestría y seis (6) años de experiencia profesional o docente. La experiencia profesional o docente es homologable a tener una publicación en revista indexada en los últimos veinticuatro (24) meses o poseer título de doctor.

Modificar el párrafo del Artículo 7° del Acuerdo N°.08 de 2008, el cual quedará de la siguiente forma:

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°06 del Viernes 18 de julio de 2008

Parágrafo. Para los casos previstos en la Ley, especialmente en el campo de la técnica, el arte o las humanidades, se podrá vincular personal de reconocida trayectoria, sin título universitario. El valor de la hora cátedra en puntos será de 1.25.

7. Estudio y aprobación de comisiones de estudios de docentes.

- Se lee oficio 288 de fecha 14 de julio de 2008, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo decidió recomendar darle permiso al docente Adolfo Consuegra Solórzano desde el 18 de julio al 29 de agosto del año en curso para que termine su trabajo, pero sin que ello implique prórroga de su contrato de comisión de estudios.
- Se lee comunicación de fecha 15 de julio de 2008, suscrita por el docente Adolfo Consuegra Solórzano, a través de la cual solicita se le otorgue la prórroga de su comisión de estudios hasta el 29 de agosto del año en curso justificando su petición.

Analizadas las solicitudes presentadas, el Consejo Superior decidió otorgar la prórroga de la comisión de estudios del docente Adolfo Consuegra Solórzano hasta el 29 de agosto de 2008 y le recomendó presentar ante las instancias pertinentes los informes de los compromisos adquiridos con la Universidad.

- Se lee comunicación de fecha 6 de junio de 2008, suscrita por el docente Alfonso Eduardo Chaucanés Jácome, a través de la cual solicita se la autorice comisión de estudios para adelantar estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la línea de la enseñanza-aprendizaje en la Universidad del Atlántico.

El Consejo Superior decidió que la solicitud presentada debe surtir el trámite interno establecido en la Universidad para estos casos, es decir, debe ser avalada por el Consejo de Facultad respectivo y recomendada por el Consejo Académico.

8. Estudio y aprobación de las postulaciones a la Medalla al Mérito Universidad de Sucre.

El Rector presentó al Consejo Superior los postulados para otorgarle la Medalla al Mérito Universidad de Sucre en las categorías de extraordinaria, científica y académica e institucional. De igual forma, presentó el postulado para otorgarle la distinción de profesor meritorio.

Luego de analizar la propuesta presentada, el Consejo Superior en cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo N°.11 de 2008 decidió otorgar la Medalla al Mérito Universidad de Sucre así:

Categoría Extraordinaria:

- **Asamblea de Sucre de 1977**, integrada por: Benjamín Calle Carrascal, Jairo Gracia Madrid, José Imbeth Campo, Lorenza Paternina de Dajer, Calazans Santís Gamarra, Eduardo De Vivero Vergara, Juan José Rodríguez Arrieta, Enrique Sampayo Martín, Marcos Tirado Gómez, Carmen Cecilia Castillo Campo, Francisco Acuña Arrieta, Olga López De Vilaró, Aquiles Colón García, Rodrigo Ricardo Bray, Hortencio De La Ossa Redondo, Neftalí Carriazo Zuleta, Narciso Medina Caraballo, Jorge Castilla Cijanez y Antonio Rebollo Gómez, por haber aprobado la Ordenanza N°01 del 24 de noviembre 1977 a través de la cual se creó la Universidad de Sucre;
- **Economista Antonio Hernández Gamarra**, Ex contralor General de la República, quien se ha destacado en el ejercicio de su profesión y siempre ha contribuido con el desarrollo y fortalecimiento de la Universidad de Sucre;
- **Economista María del Rosario Guerra De la Espriella, Ministra de Comunicaciones**, quien se ha destacado en el

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°06 del Viernes 18 de julio de 2008

ejercicio de su profesión y ha ocupado cargos privados y públicos de alta dirección, desde los que ha apoyado los procesos que ha adelantado la Universidad de Sucre, contribuyendo con ello al fortalecimiento continuo de la misma;

- **Abogado Ramiro Torres Vergara, Ex Gobernador de Sucre**, quien ejerciendo el cargo de Gobernador del departamento de Sucre sancionó la Ordenanza de Creación de la Universidad de Sucre y bajo el mismo mandato apoyó la estructuración y puesta en marcha de los fundamentos administrativos y académicos y de la logística de infraestructura física requerida para tal caso;
- **Matemático Víctor Albis González, Ex Rector Universidad de Sucre**, primer Rector de la Universidad de Sucre que hizo posible la estructuración administrativa y académica del Alma Mater.
- **Trabajadora Social Piedad Zuccardi Porras**, Senadora de la República, quien lideró en el Senado de la República de Colombia el proceso de creación de la Estampilla Universidad de Sucre, lo cual permite que esta Institución reciba unos recursos importantes que contribuyen con su fortalecimiento y desarrollo;
- **Músico Justo Almario, Saxofonista sincelejano reconocido internacionalmente**, catalogado uno de los mejores saxofonistas del mundo, nativo de Sincelejo y persona de altas calidades artísticas, humanas y espirituales, dignas de consideración en el registro de las personas ejemplares de nuestro país en el exterior;

Categoría Científica y Académica:

- **Sociólogo Orlando Fals Borda, Investigador social de reconocimiento y prestigio**, quien se ha destacado por ser un investigador social de reconocido prestigio fundamentalmente en lo que corresponde al conocimiento histórico y etnográfico de la Costa Caribe Colombiana.

Categoría Institucional:

- **Gobernación de Sucre**, por ser un pilar importante para la creación de la Universidad de Sucre; y seguir apoyando día a día el fortalecimiento y desarrollo del único Centro Universitario del orden estatal de nuestra región.
- **Universidad de Córdoba**, por haber acudido al llamado del departamento de Sucre para abrir camino a la educación superior mediante un Plan Extramuros que acogiera en la ciudad de Sincelejo a los jóvenes que aspiraran al conocimiento de las Ciencias Sociales, Matemáticas y Física hasta que esta región tuviera universidad propia;
- **Universidad Nacional**, Alma Mater de alto reconocimiento que fue un apoyo incondicional en el nacimiento, estructuración y puesta en marcha de los fundamentos académicos y administrativos de la Universidad de Sucre mediante presencia logística y de recurso humano y profesional.

De igual forma, y por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 56 del Acuerdo 13 de 1994 el Consejo Superior decidió otorgarle la Medalla al Mérito Universidad de Sucre al docente Julio Sierra Domínguez como Profesor Meritorio.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°06 del Viernes 18 de julio de 2008

Finalmente, se recomendó hacer un reconocimiento al personal administrativo que se vinculó a la Institución desde que la misma inició sus labores, y a los primeros egresados que se hayan destacado en el ejercicio profesional.

La Representante de la Ministra, en razón a que dirigirá una conferencia sobre calidad para personal docente y administrativo de la Universidad de Sucre, manifestó que debía ausentarse de la sesión y antes de hacerlo propuso que la administración debe presentarle al Consejo Superior informes mensuales sobre las actividades que se realizan en la Universidad.

El Consejo Superior avaló la propuesta presentada.

9. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 26 de junio de 2008, suscrita por el Sindicato de Trabajadores de la Salud –SINTRASALUD-, a través de la cual invita a una reunión el día 5 de julio de 2008, en donde se debatirá el tema de la privatización del Hospital Universitario.

El Consejo Superior la dio por recibida.

- Se lee comunicación recibida el 17 de julio de 2008, suscrita por la señora Rosalba de Tovar, a través de la cual solicita se le autorice un pago parcial de sus cesantías.

El Consejo Superior decidió remitirle al Rector la solicitud presentada para que, teniendo en cuenta la normatividad y la disponibilidad presupuestal, de respuesta a la peticionaria.

10. Propositiones y Varios.

- El Representante de los Egresados propuso al Consejo Superior conformar una comisión para que visite las instalaciones de la Universidad de Zulia, teniendo en cuenta que la Universidad de Sucre suscribió un convenio con ésta y con el fin de conocer más de cerca los programas que ofrece en pregrado y posgrados, los laboratorios que tiene, entre otros, para poder establecer verdaderos vínculos con dicha Institución en pro de los estudiantes y egresados de la Universidad de Sucre.
Escuchada la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió recoger la inquietud y delegó al Rector para que haga los contactos pertinentes.
- Los Representantes de los Egresados y de los Estudiantes propusieron extender el término establecido en el Calendario Académico para que los estudiantes antiguos realicen su matrícula financiera, pues aún hay un grupo numeroso de estudiantes de los diferentes programas que por falta de dinero no ha podido matricularse.

El Consejo Superior decidió recomendarle al Consejo Académico analizar la situación planteada.

- El Representante de los Estudiantes manifestó que últimamente el valor de las matrículas de algunos estudiantes se ha incrementado, por ello solicita se haga una revisión y se presente un informe sobre ese particular.

El Consejo Superior le recomendó al Representante de los Estudiantes especifique los casos y presente al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico las solicitudes específicas para que se haga la revisión respectiva.

- El Representante de los Estudiantes informó que asistió a una reunión en los Llanos Orientales con representantes del Consejo de Estudiantes de Consejo Superior -CESU- a la cual asistieron aproximadamente 12 Representantes Estudiantiles de los diferentes Consejos Superiores en donde analizaron temas sobre la educación superior.

El Consejo Superior dio por recibido el informe presentado.

Siendo las 3:30 p.m. se dio por terminada la sesión.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°06 del Viernes 18 de julio de 2008

Se anexan los siguientes documentos:

- Anexo No.1. Agenda conmemorativa de los 30 años de vida académica de la Universidad.
- Anexo No.2. Informe sobre Implementación de los procesos de calidad en la Universidad de Sucre.
- Anexo No.3. Resolución N°608 del 27 de junio de 2008, a través de la cual se hace un traslado al Presupuesto de la vigencia de 2008.
- Anexo No.4. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el Estatuto de Carrera Administrativa del Personal Administrativo de la Universidad de Sucre".
- Anexo No.5. Ajustes al Proyecto de Acuerdo sobre Carrera Administrativa, realizados por el Consejo Superior en sesión 18 de julio de 2008.
- Anexo No.6. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Artículo 5 del Acuerdo No.10 de 2004".
- Anexo No.7. Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 7° del Acuerdo No.08 de 2008".

Original firmada por:
MARTHA GARCIA DIAZ
Presidenta (e)

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha cinco (5) de septiembre de 2008.

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ

Rocio A.